

Quito, 20 de marzo del 2017

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

A LOS ACCIONISTAS DE SOLNOPRO S.A.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la Compañía informo a ustedes que realice la revisión de los balances de la Compañía al 31 de diciembre del 2016.

La verificación se efectuó en base a pruebas de la documentación que soportan las cifras de los balances también se verifico el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control. Considero que las pruebas efectuadas y la evaluación en general me sirvieron para tener una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.

Cumplimiento de Resoluciones

Se revisó las resoluciones emitidas por la Junta de Accionistas, las mismas que en mi opinión han sido cumplidas, así como también la Compañía ha dado cumplimiento a obligaciones legales estatutarias.

Controles Internos

La revisión de los controles Internos que aplica la Compañía dio como resultado que la empresa no presenta debilidades que amerite comentar, si bien existieron comentarios de poca significación estos fueron superados en el momento de la revisión de los estados financieros.

Registros Contables

Luego de la revisión efectuada considero que la documentación contable cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Los registros contables son conciliados no existen diferencias que amerite comentarios y son llevados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

De acuerdo a los balances analizados se observa un decremento en los ingresos del año, en comparación con el periodo anterior; esto da como conclusión que la empresa tuvo un año con

menor cantidad de contratos lo cual afecto a su crecimiento, cabe mencionar que la Compañía tiene como ingresos exclusivamente los generados por servicios de auditoria externa.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de SOLNOPRO Soluciones No Problemas s.a. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

Por lo indicado pongo en consideración de la Junta de Accionistas la aprobación final del Balance General el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2016.


Héctor Gutiérrez

C.C. 1701043224

Comisario